

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, LUNES 19 DE JUNIO DE 1961

NUM. 17.405

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 542
 Física, Doctor Ramiro Andino.
 Biología, Doctor Emigdio Mena.
 Química, Profesor Julio Sabillón.
 Filosofía, Profesor Manuel Barahona.
 Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes Enamorado.
 Educación Musical, Prof. Antonio Pineda.

SECCION COMERCIAL
Tercer Curso
 Castellano, Profesora Nela M. de Varela.
 Inglés, Profesor Gonzalo López.
 Matemáticas, Profesor Julio Sabillón.
 Estudios Sociales, Prof. Juan J. Barahona.
 Leyes de Hacienda, Prof. Julio Sabillón P.
 Contabilidad de Soc., P. M. Arturo P. Flores.
 Química, Profesor Eulógio Galeano

Cuarto Curso
 Castellano, Profesor Florencio Reyes.
 Inglés, Profesor Gonzalo López.
 Matemáticas, P. M. José María Cardona.
 Nociones de Derecho, Licenciado Hugo Danilo Rivera.
 Derecho Mercantil, Licenciado Julio César Díaz M.
 Contabilidad de Costos, P. M. Julio Sabillón.
 Elementos de Sociología Prof. Manuel Amaya.
 Sistema Bancario Nac., P. M. José María Cardona.
 Geografía Comercial, Profesor Eulógio Galeano Trejo.
 Contabilidad Bancaria, P. M. Agustín Ríos.
 Profesor Jefe, Profesor Florencio Reyes.

Quinto Curso
 Castellano, Licenciado Roberto

Inglés, Doctor Emigdio Mena.
 Matemáticas, Profesor Modesto P. Batres.
 Aduana y Práct. de Aforo, Perito Mercantil Arturo F. Flores.
 Derecho Mercantil Licenciado Andrés Galindo C.
 Introducción a la E. Pol., Lic. Joaquín Baide C.
 Contabilidad Fiscal, P. M. Arturo F. Flores.
 Método Estadístico, P. M. José María Cardona.
 Org. y Admón. de Empresas, P. M. Agustín Ríos.
 Profesor Jefe, P. M. José María Cardona.

CLASES GENERALES
 Educación Física (Sritas.), Profesora Marina de Guerrero.
 Educación Física (Varones), Profesor Luis Barahona.
 Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda.
 Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda.

PERSONAL DE SERVICIO
 Portero Primero, don Florentino García.
 Portero Segundo, don Marco Tulio Mejía.
 Colector, don Mario Enamorado.
 Encargado del Mimeógrafo, don Florentino García.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 543
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1960.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Cancelar a partir del 1° de febrero del presente año, las Becas de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos N° 542 al 552, Inclusive.— Marzo de 1960.

AVISOS

las siguientes personas, por haberse graduado:

Ciencias de la Educación
 1.—Ajacon B., Alba Estela
 2.—Ayestas, Sara T. de
 3.—Baires, José Antonio
 4.—Castillo Tamariz, Antonio
 5.—Juárez, María Estela
 6.—Martínez Guzmán, Jaime
 7.—Morales Herrera, Oscar
 8.—Puerto Tinoco, Dionisio
 9.—Silva Zúñiga, Rosario
 10.—Thiebaud, Zenaida
 11.—Torres M., Sofía Mabel
 12.—Voto Delgado, Carmela
 13.—Zelaya, Isabel López de

Ciencias Naturales
 1.—López Chávez, Antonio
 2.—Mejía S., Marco Aurelio
 3.—Mejía R., Marco Tulio
 4.—Mancia A., Régulo de Jesús.

Letras
 1.—Archila B., Miguel Angel
 2.—Barahona Romero, Alejandro
 3.—Castejón G., Leisly Argentina
 4.—Elvir, Albertina Castillo de
 5.—Flores Bonilla, Ada
 6.—González Sorto, Melva
 7.—Girón Moreira, Haroldo
 8.—Jiménez Cajina, Carlos

Matemáticas y Física
 1.—Avalos Parra, Francisso
 2.—Brizuela Paredes, Baltazar
 3.—Casco Callejas, Guillermo
 4.—Peña, Alma Aida García
 5.—Pineda Guzmán, Ibrahim.

Ciencias Sociales
 1.—González García, Florentino
 2.—Peralta, Nercy Ofelia
 3.—Romero C., Felipe Cándido
 4.—Zelaya Díaz, Miriam Ruth.

El gasto se imputó a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 544
 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1960.
 El Presidente de la República

ACUERDA:
 Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Valle, en la forma siguiente:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE NACAOME
 Escuela de Varones "Marco Aurelio Soto, Guía Técnica N° 13"
 Director, Profesor Pedro A. Castejón.
 Sub-Directora, Profesora Edda Meza González.
 Profesores Auxiliares: Profesores Humberto Mendoza, Olga T. Calderón, Estela Matute Z., Edgardo Barahona, Zoila R. de Dubón, María de Jesús Torres, Delmy Mejía y Magda Quiroz.
 Escuela de Niñas "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Rosinda de Castejón.
 Sub-Directora Profesora Elia Osorio G.
 Profesoras Auxiliares: Profesoras Rosa de Mendoza, Norma Mon. dragón, Susana García, Filonila Fernández, Zoila T. Calderón, Ligia B. de Castejón, Angela Valle B. de Bellina, Juana Aguilera Martínez y Sofía Díaz.

MUNICIPIO DE AMAPALA
 Escuela de Varones "General Manuel Bonilla"
 Director, Profesor Francisco Espinoza D.
 Sub-Director, Profesor Mario García Sandoval.
 Profesoras Auxiliares: Profesoras María de Jesús Martínez, Ana Pastora Ventura, María Marta de Guillén y María del C. Hernández A.
 Escuela de Niñas "República de El Salvador"
 Directora Profesora Edelmira de Leiva.
 Sub-Directora, Profesora Aminta de Espinoza.
 Profesoras Auxiliares: Profesoras Blanca C. de Chévez, Brunilda F. de Cortés, Berta Elena Pineda, Nelly Alfaro e Irma T. de Arzú

MUNICIPIO DE SAN LORENZO
 Escuela de Varones "José Cecilio del Valle"
 Director, Profesor Raúl Antonio Castro.
 Sub-Directora, Profesora Delfina N. Galo.
 Profesores Auxiliares: Profesores Gregorio Mejía, Carlos R. Villalta, Luz Florida Lazo, Soledad Borjas, Olga A. Mejía e Idalia V. Molina.
 Escuela de Niñas "Benito Cerrato"
 Directora, Profesora Dolores v. de Zúñiga.
 Sub-Directora, Profesora Ercilia D. de Valle.
 Profesoras Auxiliares: Profesoras Rebeca de Osorio, Olga R. de Martínez, Consuelo L. de Morales, Ena Martínez, Sulay Mondragón y Carmen Robles.

MUNICIPIO DE LANGUE
 Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa"
 Director, Profesor Pedro Campos Paz.
 Sub-Director, Profesor Hernán Osorio.
 Profesores Auxiliares: Profesores Marina C. de Bracamonte, Carlos Lainez C., David Hernández Núñez, Liberato Ortiz, Martha Solórzano, Marco Tulio Tovar, Flora Meléndez, Ignacio Andino Torres, Diego Isidro Ramos, Wenceslao Tovar, Cristina Zavala e Ilenia v. de Osorio.

MUNICIPIO DE GOASCORAN
 Escuela Urbana Mixta "Celeo Arias"
 Director, Profesor Marcelino Vásquez R.
 Sub-Directora, Profesora Delia M. de Colindres.
 Profesoras Auxiliares: Profesoras Eva de Vásquez, Josefina Mejía Peralta, Sulma Oristila de Mejía, Casta Judith de Padilla, Rosa Delia López, Leyla C. de Mejía, Zoila Herminda González, Roger Mejía, María Luisa Cruz, Edith Borjas y Argentina Rodríguez.

MUNICIPIO DE ARAMECINA
 Escuela Mixta "Dionis de Herrera"
 Directora, Profesora Paula C. de Hernández.
 Sub-Director, Profesor J. Manuel Gutiérrez.
 Profesores Auxiliares: Profesores Andrés Maldonado P., Raquel H. de Contreras, Santos Ochoa V., Vilma Quintanilla, Blanca Rosa Núñez y Dalila M. Diaz.

<p>MUNICIPIO DE ALIANZA <i>Escuela Mixta "Pedro Nufio"</i> Directora Profesora Digna Emérita Cruz. Sub-Directora, Profesora María v. de Hernández. Profesoras Auxiliares: Profesores Nubia Lexis Reyes, Santos Dolores García, Digna Canales García, Zoila Robles e Israel Fermán G.</p>	<p>Profesorá Auxiliar, Profesora Ana Julia Revés. Aldea El Irirc <i>Escuela "Froylán Turcios"</i> * Director, Profesor Ramón Bagnegas. Sub-Directora, Profesora Melva Marina Rodríguez. Aldea El Cohete <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i></p>	<p>Sub-Directora, Profesora Sabina Elvir de Herrera. Aldea El Rincón <i>Escuela "Pedro Nufio"</i> Directora Profesora Lucila S. Villalvir. Aldea Paso Real <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Directora, Profa. Vilma García. Sub-Directora, Profesora Hermelinda Martínez.</p>	<p>Aldea Potrerillos <i>Escuela "Terencio Sierra"</i> Director, Profesor Odilón Canales L. Aldea Terrecillas <i>Escuela "J. Angel Cerrato"</i> Directora, Profesora Nicolasa Oliva. Aldea Campamento <i>Escuela sin nombre</i> Director, Profesor Donato López.</p>	<p>Aldea San Jerónimo <i>Escuela "Mateo A. Soto"</i> Directora, Profesora Amara Euceda E. Aldea La Cuesta <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Directora, Profesora Soledad G. de Espinal. Aldea Guanacastal <i>Escuela "Luis Landa"</i> Directora, Profesora Amanda de Euceda.</p>
<p>MUNICIPIO DE CARIDAD <i>Escuela Mixta "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Emma V. de Flores. Sub-Directora, Profesora Elia M. Jiménez. Profesoras Auxiliares: Profesoras María de J. Gálvez, Brígida de Velásquez, Florinda M. de Euceda y Elia M. v. de Romero.</p>	<p>Directora, Profesora Liduvina Mejía. Sub-Directora, Profesora Josefina Medrano. Aldea San Antonio <i>Escuela "J. Antonio Montes"</i> Director, Profesor Hernán Ortiz. Aldea Casas Nuevas <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i></p>	<p>Aldea Quebrada Honda <i>Escuela "Adela Bonilla"</i> Directora, Profesora María Cristina Cruz. Aldea Nagarejo <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Directora, Profesora Francisca Avila. Sub-Directora, Profesora María Alfonsa R. de Guevara.</p>	<p>Aldea Desvío del Tránsito <i>Escuela sin nombre</i> Directora, Profesora Gloria Velásquez López. Sub-Director Profesor René Paz. MUNICIPIO DE AMAPALA Aldea Puerto Grande <i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i> Director, Profesor Manuel G. Leiva.</p>	<p>Aldea La Criba <i>Escuela "Terencio Sierra"</i> Directora, Profesora Ema Salazar. MUNICIPIO DE LANGUE Aldea Los Llanos <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i> Directora, Profesora Reina A. Velásquez.</p>
<p>MUNICIPIO DE CORAY <i>Escuela Mixta "Terencio Sierra"</i> Director, Profesor Policarpo Flores. Sub-Director, Profesor Rafael Canales M. Profesores Auxiliares: Profesores Elida Velásquez L., Zoila Espinoza V. y Renato Castillo.</p>	<p>Directora, Profesora Pascuala González. Aldea Las Balitas <i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i> Directora, Profesora Domitila Arias. Aldea El Chiflón <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Nora Cruz Castejón.</p>	<p>Aldea Zúñiga <i>Escuela "Valentín Alvarado"</i> Director, Profesor Luis Sánchez. Sub-Director, Profesor Roberto Núñez. Aldea El Tamarindo <i>Escuela "15 de Septiembre"</i> Directora, Profesora Leonor Antonia Hernández.</p>	<p>Aldea San Pablo <i>Escuela sin nombre</i> Directora Profesora Mercedes Maradiaga. Sub-Directora, Profesora Teresa Rodríguez C. Aldea San Carlos <i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i> Directora, Profesora Elisa E. de Chirinos.</p>	<p>Aldea El Cuyal <i>Escuela "Ramón Rosa"</i> Director, Profesor Ramiro Tovar. Sub-Directora, Profesora Digna Maradiaga. Aldea El Burío <i>Escuela "Lempira"</i> Director, Profesor Fulgencio Jiménez.</p>
<p>ESCUELAS RURALES MUNICIPIO DE NACAOME <i>Escuela "Presentación Centeno"</i> Aldea El Tránsito Director, Profesor Cristóbal Fiallos. Sub-Directora, Profesora Elsa Gabriela de Paz. Profesoras Auxiliares: Profesoras Ana Julia R. de Paz y Engracia Paz.</p>	<p>Sub-Director, Profesor Silvio Castro Valle. Aldea El Guayabo <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Directora, Profesora Etná Marina Estrada. Aldea El Puyadero <i>Escuela "Departamento de El Paraíso"</i> Directora, Profesora Haydée de García.</p>	<p>Aldea Jicaro Galán <i>Escuela "Ramón Rosa"</i> Directora, Profesora Amparo M. v. de Iglesias. Sub-Director, Profesor Juan Baquedano Andino. Aldea San Nicolás <i>Escuela "Lempira"</i> Directora, Profesora Rosa Ela Matamoros</p>	<p>Aldea Playa de Novillo <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Edith Dea Moreira. Aldea Playa Grande <i>Escuela sin nombre</i> Directora, Profesora Nilda Graciela García.</p>	<p>Sub-Directora, Profesora Alicia Tovar. Aldea La Flor <i>Escuela "Honduras"</i> Director, Profesor Juan Angel Canales. Sub-Directora, Profesora María A. Reyes. Aldea Potrerillos <i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i> Directora, Profesora Liduvina O. de Robles.</p>
<p>Aldea Agua Fria <i>Escuela "Casta R. Alvarado"</i> Director, Profesor Julio Reyes D. Sub-Directora Profesora Concepción Mejía. Profesores Auxiliares: Profesores Consuelo Alvarado, Marcos Hernández, Ramón Alvarez, María de la Cruz Láinez de Granados y Leonardo Revés.</p>	<p>Aldea El Obraje <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i> Directora, Profesora Rosa Margarita Mejía. Sub-Directora, Profesora Olga Zulema Romero. Aldea El Caragual <i>Escuela "Rómulo Alvarado"</i> Directora, Profesora Martha de Valdez.</p>	<p>Aldea Santa Cruz <i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i> Directora Profesora Susana Hernández. Sub-Directora, Profesora Dolores H. Reyes Andino. Aldea Playa Grande <i>Escuela "3 de Octubre"</i> Directora, Profesora Sofía Esperanza Ordóñez.</p>	<p>Aldea Las Piletas <i>Escuela sin nombre</i> Director, Profesor Agilio García. MUNICIPIO DE SAN LORENZO <i>Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Victoria Zúñiga M</p>	<p>Aldea El Burío <i>Escuela "Lempira"</i> Director, Profesor Fulgencio Jiménez. Sub-Directora, Profesora Alicia Tovar. Aldea La Flor <i>Escuela "Honduras"</i> Director, Profesor Juan Angel Canales.</p>
<p>Aldea El Tular <i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i> Directora, Profesora Cristina v de Aragón Sub-Director Amadeo Juárez. Profesor Auxiliar, Profesor Francisco Meléndez.</p>	<p>Aldea El Obraje <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i> Directora, Profesora Rosa Margarita Mejía. Sub-Directora, Profesora Olga Zulema Romero. Aldea El Caragual <i>Escuela "Rómulo Alvarado"</i> Directora, Profesora Martha de Valdez.</p>	<p>Aldea Santa Cruz <i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i> Directora Profesora Susana Hernández. Sub-Directora, Profesora Dolores H. Reyes Andino. Aldea Playa Grande <i>Escuela "3 de Octubre"</i> Directora, Profesora Sofía Esperanza Ordóñez.</p>	<p>Aldea Playa Grande <i>Escuela sin nombre</i> Director, Profesor Agilio García. MUNICIPIO DE SAN LORENZO <i>Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Victoria Zúñiga M</p>	<p>Aldea El Burío <i>Escuela "Lempira"</i> Director, Profesor Fulgencio Jiménez. Sub-Directora, Profesora Alicia Tovar. Aldea La Flor <i>Escuela "Honduras"</i> Director, Profesor Juan Angel Canales.</p>
<p>Aldea El Vado <i>Escuela "Club de Leones"</i> Director, Profesor Atilio Castro E. Aldea El Limón <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Emperatriz Matute. Sub-Directora, Profesorá Bertilia O. v. de Gutiérrez.</p>	<p>Aldea El Obraje <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i> Directora, Profesora Rosa Margarita Mejía. Sub-Directora, Profesora Olga Zulema Romero. Aldea El Caragual <i>Escuela "Rómulo Alvarado"</i> Directora, Profesora Martha de Valdez.</p>	<p>Aldea Playa Grande <i>Escuela "3 de Octubre"</i> Directora, Profesora Sofía Esperanza Ordóñez. Aldea Juancho <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i> Directora, Profesora Romelia Ochoa Euceda Aldea Terrero Blanco <i>Escuela "Cristóbal Colón"</i> Director, Profesor Juan de Dios Hernández.</p>	<p>Aldea Playa Grande <i>Escuela sin nombre</i> Director, Profesor Agilio García. MUNICIPIO DE SAN LORENZO <i>Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Victoria Zúñiga M</p>	<p>Aldea El Burío <i>Escuela "Lempira"</i> Director, Profesor Fulgencio Jiménez. Sub-Directora, Profesora Alicia Tovar. Aldea La Flor <i>Escuela "Honduras"</i> Director, Profesor Juan Angel Canales.</p>

<p>Aldea Agua Zarca <i>Escuela "Marco Aurelio Soto"</i> Director, Profesor Arturo Mar- tín Lara. Sub-Director, Hernán Ortiz. Aldea Tamayo <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Profesor Bruno Ortiz. Aldea Mogote <i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i> Directora, Profesora Lidia Or- tiz. Aldea El Hato <i>Escuela "Policarpo Bonilla"</i> Director, Profesor Francisco Mila Díaz. Aldea Las Marias <i>Escuela "Alvaro Contreras"</i> Director, Profesor Marco Tulio Ibarado. Sub-Directora, Profesora Ar- inda Sánchez. Aldea Oluminapa <i>Escuela "José Santos Guardiola"</i> Director, Profesor Joaquín Ga- rdo. Aldea La Rinconada <i>Escuela "Juan Lindo"</i> Directora, Profesora Emelina Avila C. Aldea El Tempisque <i>Escuela sin nombre</i> Director, Prof. Fernando Gar- cía. Aldea El Trapiche <i>Escuela sin nombre</i> Director, Prof. Amílcar Córdo- va. MUNICIPIO DE GOASCORAN Aldea Las Lajas <i>Escuela "Narciso Flores"</i> Directora, Profa. Rosa Luisa M. de Mejía. Sub-Directora, Profa. Horten- sia de Torres. Profesoras Auxiliares: Profeso- ras Rosa Emérita Reyes, Nora Margarita Cárcamo y Elvi Yolan- da Torres. Aldea Horcones <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Director, Profesor Manuel de Jesús Reyes. Sub-Directora, Profesora Dilcia Bonilla Reyes. Aldea El Zapote <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Profesor Nahún Ló- pez. Aldea El Platero <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Directora, Profesora Cristina Reyes. Sub-Directora Profesora Ceci- lia Alvarez. Profesoras Auxiliares: Profeso- ras Florinda Consuelo Burgos y Benedicto Mejía h.</p>	<p>Aldea La Arada <i>Escuela "Lempira"</i> Director, Profesor Angel César Reyes. Sub-Director, Profesor Epifanio Peña Acosta. Aldea El Rincón <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i> Director, Profesor Roque Alber- to Fuentes. Aldea El Picacho <i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i> Directora, Profesora Francisca Aguilar A. Aldea El Chorro <i>Escuela "Policarpo Bonilla"</i> Director, Profesor Andrés Me- jía. Sub-Directora, Profesora Hay- dée de Molina. Aldea Santa Rita <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Profesor Oscar Hum- berto Alvarez La Puya <i>Escuela "Juan Lindo"</i> Director, Profesor Terencio Sie- rra Sub-Director, Profesor Rodolfo Reyes. Aldea Piedras Blancas <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Director, Profesor Bernabé Pi- neda J. Aldea La Peña <i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i> Directora, Profesora Guillermi- na B. de Ordóñez. Aldea Las Uvas <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Profesor Miguel A. Molina. Sub-Directora, Profesora Ange- lina Bustillo Aldea El Junquillo <i>Escuela sin nombre</i> Directora, Profesora Lidia A. Borjas. Sub-Directora, Profesora Alber- tina López Rivera. Aldea El Coyolar <i>Escuela "Juan Lindo"</i> Directora, Profesora Tomasa Bonilla. Aldea Ranchería <i>Escuela "Cristóbal Colón"</i> Directora, Profa. Edita Emelda Parada. Aldea Paso Hondo Directora, Profesora Lidia H. Espinal. Aldea La Torre <i>Escuela sin nombre</i> Directora, Profesora Susana Eli- zabeth Reyes.</p>	<p>Aldea El Resbaloso <i>Escuela sin nombre</i> Directora Profesora Reina Oso- rio. MUNICIPIO DE ARAMECINA Aldea Las Pozas <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Directora, Profesora Isolina García R. Sub-Directora, Profesora Emma Díaz de Zavala. Aldea El Macuelizo <i>Escuela "Pedro Nufio"</i> Directora, Profesora Esmeranda Sosa. Aldea Tierra Blanca <i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i> Directora, Profesora Gladys Vásquez. Sub-Directora, Profesora Eva Rivera Maldonado. Aldea Santa Lucía <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora María E. de Calderón. Aldea La Peña <i>Escuela "Marcelo Rivera"</i> Directora, Profesora Tomasa Díaz S. Sub-Directora, Profesora Ana Rosa Galeas Aldea Sampito <i>Escuela "Policarpo Bonilla"</i> Directora, Profesora Didilia Banegas. Aldea El Cantil <i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i> Directora, Profesora Zoila Ro- sa Calderón. Aldea El Pedregal <i>Escuela "Terencio Sierra"</i> Directora, Profesora Adalberto Contreras. Aldea Solubre <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Directora, Profesora Romelia de Calderón. Sub-Directora, Profesora Adela de Bonilla. MUNICIPIO DE ALIANZA Aldea Alto de Jesús <i>Escuela "J. Antonio Montes"</i> Director, Profesor Manuel Ar- mando Cruz. Aldea San Jerónimo <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Directora, Profesora Eduarda C. de Guardado. Aldea San Pedro Calero <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i> Director, Profesor Raúl Fer- mán Guevara. Aldea El Aceituno <i>Escuela "Francisco Morazán"</i> Director, Profesor José Eloy Ca- nales.</p>	<p>Sub-Director, Profesor Nelson Ferrufino. Profesores Auxiliares: Profeso- res Hilda Sánchez, Agustín San- doval y Angela A. Arita. Aldea El Cubulero <i>Escuela "Terencio Sierra"</i> Director, Profesor Santos Lu- na C. Sub-Directora, Profesora Gui- lhermina Matute. Profesor Auxiliar, Profesor Go- dofredo Ferrufino. Aldea La Laguna <i>Escuela "Felipe E. Agustinus"</i> Director, Profesor Rigoberto Aguilar. Aldea Los Luises <i>Escuela "Marco Aurelio Soto"</i> Director, Profesor Manuel En- rique Burgos. MUNICIPIO DE CARIDAD Aldea San Antonio <i>Escuela Rural Mixta</i> "Esteban Guardiola" Directora, Profesora Francisca Arias. Aldea La Esperanza <i>Escuela Mixta</i> "Dionisio de Herrera" Director, Profesor Tomás Iza- guirre Maldonado. Aldea El Hondable <i>Escuela Mixta</i> "Marco Aurelio Soto" Directora, Profa. Modesta Ga- leano. Aldea Las Delicias <i>Escuela Mixta</i> "José Trinidad Reyes" Directora, Profesora Reina Nel- sy Romero. Aldea La Garita <i>Escuela Mixta</i> "José Cecilio del Valle" Directora, Profesora Teresa J. de Gálvez. Aldea La Cañada <i>Escuela Mixta</i> "José Trinidad Cabañas" Director, Profesor Santos Jimé- nez B. Aldea Los Terremotos <i>Escuela Mixta</i> "Juan Lindo" Directora, Profesora Elsa Ce- lina Romero. MUNICIPIO DE CORAY Aldea de Montecristo N° 1 <i>Escuela Mixta "Lempira"</i> Director, Profesor Justo Espino- za. Aldea Montecristo N° 2 <i>Escuela Mixta "Pedro Nufio"</i> Directora, Profesora Melba de Villatoro.</p>	<p>Aldea La Laguna <i>Escuela Mixta</i> "Dionisio de Herrera" Directora, Profesora Fredesvin- da de Flores. Aldea Los Amates <i>Escuela Mixta "Manuel Sierra"</i> Directora, Profesora Consuelo Eucedá F. Aldea Las Mesas <i>Escuela Mixta</i> "Francisco Morazán" Directora, Profesora Purifica- ción de García. Aldea Cerro Grande <i>Escuela Mixta</i> "Policarpo Bonilla" Directora, Profesora Juventina Castillo M. Aldea Talpetate <i>Escuela sin nombre</i> Director, Profesor Julio César Lazo M. Sub-Director, Prof. José Hé- ctor Villalobos. Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, con- forme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a pres- tar sus servicios.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Juan Miguel Mejía.</i> Acuerdo N° 545 Tegucigalpa, D. C., 23 de mar- zo de 1960. El Presidente de la República ACUERDA: Nombrar a la señorita Argelia García Zúñiga, Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Valle, en sustitución de la señorita Ara- cely Yanes, que renunció. La nombrada devengará el suel- do asignado en el Presupuesto Ge- neral de Egresos e Ingresos, des- de la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuni- quese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Juan Miguel Mejía.</i> Acuerdo N° 546 Tegucigalpa, D. C., 23 de mar- zo de 1960. El Presidente de la República ACUERDA: Nombrar al joven Efraín Her- nández Guardado, Conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria, de Valle, en sustitución del señor Silvio Castro, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo. El nombrado devengará el suel- do asignado en el Presupuesto Ge- neral de Egresos e Ingresos, desde</p>
--	--	---	---	--

<p>la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p>	<p>las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que hacen estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad:</p>	<p>Acuerdo N° 552 Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1960. El Presidente de la República</p>	<p>Sub-Director, Profesor Refugio Milla. Profesores Auxiliares: Profesores Elena A. Donaty, Esly Urbina, Vilma Díaz y Ramón Rubí.</p>	<p>Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Rosa G. de Rodríguez. Sub-Directora, Profesora Elena de Galdámez.</p>
<p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Juan Miguel Mejía.</i></p>	<p>1.—Santiago Amilcar López 2.—Elsa Ayala de Ramírez.</p>	<p>ACUERDA: Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de Yoro, en la forma siguiente:</p>	<p>MUNICIPIO DE OLANCHITO Escuela "Modesto Chacón" Director, Profesor Renato Quezada.</p>	<p>Profesoras Auxiliares: Profesoras Lidia Carvajal, Isabel Antón, Magda Caballero y Consuelo Reyes Ferrufino.</p>
<p>Acuerdo N° 547 Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1960. El Presidente de la República</p>	<p>El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicha Escuela, debiendo imputarse el gasto a la Partida 10-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p>	<p>ESCUELAS URBANAS MUNICIPIO DE YORO Escuela "Guía Técnica N° 11" Directora, Profesora Santos E. Vásquez. Sub-Director, Prof. Victor M. Romero.</p>	<p>Sub-Director, Profesor Roberto Sorto Batres. Profesores Auxiliares: Profesores Plutarco Meléndez, Raúl Gómez Zelaya, Basilio Bustillo, Donatila Soto de Murillo, Carmen Galdámez, Enrique Bardales, Olivia Cartagena Posas, Carmen Ramos Cano, Teresa Romero Castillo y Norma S. de Amava.</p>	<p>MUNICIPIO DE MORAZAN Escuela "Minerva" Directora, Profesora Isaura Acosta Sub-Directora, Profesora Emma Díaz Henríquez.</p>
<p>ACUERDA: Autorizar por los meses comprendidos de la Segunda Quincena de marzo a noviembre, del año en curso, las Becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las siguientes jóvenes que hacen estudios de Magisterio Urbano en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital:</p>	<p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Juan Miguel Mejía.</i></p>	<p>Profesores Auxiliares: Profesores David Castillo, Arsenio Villafraña, Blanca Lidia Pérez, Jesús Uclés, María Luisa Figueroa y Deysi Urbina. Escuela de Niñas "Mercedes Ramírez" Directora Profesora Encarnación Rodríguez. Sub-Directora, Profesora Mercedes Meza.</p>	<p>Escuela "José Cecilio del Valle" Directora, Profesora Alicia R. de Orellana Sub-Directora, Profesora Olga Teresa Reyes. Profesoras Auxiliares: Profesoras Gloria Ramírez Q., América Tinoco, Josefa Batres Melgar, Relina Murillo E., Teresa Nasser, Nora Ramírez Q., Nensy Reyes P. Telma Reyes y Sonia Núñez</p>	<p>Profesoras Auxiliares: Profesoras Nora Motiño y Martha Haydeé M. de Domínguez. Escuela de Varones Director, Profesor Nicolás Domínguez. Sub-Directora, Profesora Eugenia B. de Rivera</p>
<p>1.—Angela Padilla Rivera 2.—Irene Rosalía Zavala 3.—Norma Inés Bonilla Chacón 4.—Martha Julia López 5.—Norma Argentina Reyes 6.—Sara Liliana Escobar Zelaya 7.—Vidilia Argentina Vallecillo 8.—Yolanda Montalván Martínez.</p>	<p>Acuerdo N° 550 Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1960. El Presidente de la República</p>	<p>MUNICIPIO DE PROGRESO Escuela "Pedro P. Amaya" Director, Profesor Emilio Santely. Sub-Director, Profesor Martín Riera.</p>	<p>Aldea Santa Bárbara Escuela "Leocadio Tejeda" Directora, Profesora Estilita Cano de Bardales Sub-Directora, Profesora Gerardina de Mahomar</p>	<p>Profesoras Auxiliares: Profesoras Aminta Funes y Brenda Mabel García MUNICIPIO DE JOCON Escuela "Felipe A. Reyes" Director, Profesor Andrés López Díaz. Sub-Director, Profesor Venicio Cano.</p>
<p>El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicha Escuela, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p>	<p>El gasto se imputó a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p>	<p>Profesores Auxiliares: Profesores Alfredo Meléndez, Eduardo Hernández, Romelia R. de Meléndez e Inés Santely. Profesoras Auxiliares: Profesoras Purificación de P. Flores, Paula M. Martínez, Bessy Carías C., Estela Rivera R., Vilma Moya, Gloria S. Castro y Aída López P.</p>	<p>Profesores Auxiliares: Profesores María Teresa Soto, Doria Núñez de Lozano, María I. Zúñiga y Alejandro Lozano</p>	<p>Profesores Auxiliares: Profesores Jaime Rosales y Francisca Suazo. Escuela "Ubaldo Banegas" Directora, Profesora Carmen Suazo de Alvarez. Sub-Directora, Profesora María Teresa Núñez.</p>
<p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Juan Miguel Mejía.</i></p>	<p>ACUERDA: Cancelar a partir del 1° de marzo, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 269, de fecha 18 de febrero del año en curso, a favor del joven Roger Efraín Reconcó, para que hiciera estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad.</p>	<p>Escuela "Minerva" Directora, Profesora Petronila Castillo V. Sub-Directora, Profesora María Luisa Pérez. Profesoras Auxiliares: Profesoras Dolores de Hawit, Blanca F. Paz, Aurora Barahona, Ela Ramírez, Ramona L. Banegas, Teresa Díaz C., Vilma Y. Rivera, Dassy V. Vásquez, Elizabeth Savillón, Pastora de Escalante e Isela Cabrera.</p>	<p>MUNICIPIO DE EL NEGRITO Aldea El Negrito Escuela "Juan F. Vargas" Directora Profesora Susana Cárdenas. Sub-Director, Profesor Osmán Avelar.</p>	<p>Profesoras Auxiliares: Profesoras Isolina Puentes y Amelia Rosa Puerto. MUNICIPIO DE ARENAL Escuela "Ernesto Cárcamo" Directora, Profesora Elvira de Lozano. Sub-Director, Profesor Miguel A. Martínez.</p>
<p>Acuerdo N° 548 Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1960. El Presidente de la República</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Juan Miguel Mejía.</i></p>	<p>Escuela "José Trinidad Cabañas" Directora, Profesora Josefa Peña de Rivera. Sub-Directora, Profesora María Cristina Perdomo.</p>	<p>Profesores Auxiliares: Profesores Carmen Saucda, Raúl Vallecillo y Liliana López Trejo. Escuela "Francisca V. de Quiroz" Directora, Profesora Ovidia P. de López. Sub-Directora, Profesora Lilian Aguilar.</p>	<p>Profesora Auxiliar, Profesora Consuelo M. Estrada. Escuela de Niñas Directora, Profesora Gladys O. de Cárcamo. Sub-Directora, Profesora Blanca M. Puerto.</p>
<p>ACUERDA: Nombrar al Doctor Ricardo Fuentes, Profesor de Higiene de Primer Curso, del Instituto Técnico Vocacional, en sustitución del Licenciado Francisco J. Blanco, que renunció.</p>	<p>Autorizar por los meses de abril a noviembre del presente año, las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que harán estudios en el Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad:</p>	<p>Profesoras Auxiliares: Profesoras Emilia Perdomo, Blanca I. Panchamé, Lidia E. Rodríguez y Adilia Pérez</p>	<p>MUNICIPIO DE EL NEGRITO Escuela "Francisca V. de Quiroz" Profesoras Auxiliares: Profesoras Cécica Rivera y Marina Quezada</p>	<p>Profesora Auxiliar, Profesora Francisca Munguía. MUNICIPIO DE SULACO Escuela "Francisco Morazán" Director, Profesor Juventino Barahona. Sub-Director, Profesor Héctor Ramírez.</p>
<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar servicios.—Comuníquese.</p>	<p>El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto debiendo imputarse el gasto de (L 10000) cien lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Ingresos.—Comuníquese.</p>	<p>MUNICIPIO DE PROGRESO Aldea Urraco Escuela "Lempira" Director Profesor Cupertino Rosa Cortés.</p>	<p>MUNICIPIO DE SANTA RITA Escuela "Dionisio de Herrera" Director, Profesor Gabino Vásquez. Sub-Director Profesor Juan B. Ortega.</p>	<p>Profesores Auxiliares: Profesores Raquel Martínez de Rodas, María Luisa de Martínez, Felisito Reaños, Graciela R. de Guillén y Hortensia Hernández.</p>
<p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Juan Miguel Mejía.</i></p>	<p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Juan Miguel Mejía.</i></p>	<p>ACUERDA: Autorizar por los meses de marzo a diciembre del año en curso,</p>	<p>Profesores Auxiliares: Profesores Francisco Javier Erazo, Edelmira Martínez, Pablo Cruz Palma y Efraín Díaz G.</p>	<p>Derecho Reservados</p>

MUNICIPIO DE VICTORIA
Escuela "Florencio G. Molina"
 Director. Profesor Jorge Landa P.
 Sub-Directora, Profesora Enriqueta Flores de Rush.
 Profesoras Auxiliares: Profesoras Ela C. de Ruth, Mirtala Uclés de Landa, Lila O. de Galo y Vicente Ramírez.

MUNICIPIO DE YORITO
Escuela "Cleto González"
 Directora, Profesora Justa Pastora Ramos.
 Sub-Director, Profesor Juan Padilla.
 Profesoras Auxiliares: Profesoras Edelmira M. de Navas y Estela Cano.

PARVULOS

MUNICIPIO DE YORO
Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora A. Lidia M. de Maldonado.

MUNICIPIO DE OLANCHITO
Escuela "Josefana Garín"
 Directora, Profesora Juventina Cano.
 Sub-Directora, Profesora Esther Durán.

MUNICIPIO DE PROGRESO
Escuela "Manuel García"
 Directora, Profesora Adilia Martínez de Castellón.
 Sub-Directora, Profesora Beatriz Gámez

ESCUELAS RURALES

MUNICIPIO DE YORO
 Aldea La Guata
Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Profesora Juana L. de Urbina.
 Aldea El Tablón
Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora Enriqueta v. de Chirinos.
 Aldea El Pantano
Escuela "El Pantano"
 Director, Profesor Gabriel Urbina
 Sub-Directora, Profesora Eleonora Murillo.
 Aldea Subirana
Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Bertha Velásquez.
 Sub-Director, Profesor José María Bustillo
 Aldea Tecuán Campo
Escuela "Manuel García"
 Directora, Profesora Amelia Hernández
 Aldea El Medio
Escuela "Rosenda Santos"
 Directora, Profa. Lidia Uclés.

Aldea El Cedrito
Escuela "Lempira"
 Directora, Profesora Martha Felipa Bonilla.
 Aldea El Rosario
Escuela "Cristóbal Colón"
 Directora, Profesora Edelmira C. de Mejía.
 Aldea Alao
Escuela "Marco A. Soto"
 Directora, Profesora Mercelina Sánchez.
 Aldea Ocotal Caído
Escuela "Ramón Rosa"
 Directora, Profesora Georgina Aguilar.
 Aldea Chalmeca
Escuela "Aurora Cruz"
 Directora, Profesora Amparo Murillo.
 Aldea Puentecita N° 1
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profesora Angela Cabrera.
 Aldea Las Quebrañas
Escuela "Policarpo Bonilla"
 Directora, Profesora Marina Hernández.
 Aldea Habana
Escuela "La Habana"
 Directora, Profesora Vilma Duran.
 Aldea La Rosa
Escuela "Pilar M. Martínez"
 Directora, Profesora Elvira Cabrera.
 Sub-Directora, Profesora Lucina Castro.
 Aldea Ocotal
Escuela "J. Rufino Puentes"
 Directora, Profesora Isolina Burgos.
 Aldea Guatilla
Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Norma Lidia Rodríguez.
 Aldea Mataderos
Escuela "Miguel Paz Baraona"
 Director, Profesor Esteban Rivera.
 Aldea La Cepa
Escuela "Gabino George"
 Directora, Profesora Paula Urbina G.
 Aldea Calpules
Escuela "Angel Zúñiga Huele"
 Directora, Profesora Alba Cerreto.
 Aldea El Coco
Escuela "Terencio Sierra"
 Directora, Profesora Beatriz Sánchez.
 Aldea La Trinidad
Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora, Profesora Norberta Murillo v. de Díaz.

Aldea San Diego
Escuela "República de Colombia"
 Directora, Profesora Gloria Martínez
 Aldea Ayapa
Escuela "Dionisio Romero"
 Directora, Profesora Sofia O. de Cabrera.
 Aldea Las Lomas
Escuela "Gil Medina"
 Directora, Profesora Jerónima Padilla.
 Aldea Tecuán Descombro
Escuela "América"
 Directora, Profesora Alba Betulia Bonilla
 Aldea Hacienda Vieja
Escuela "República de El Salvador"
 Directora, Profesora Blanca Chávez.
 Aldea Piedra Parada
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profesora Filomena Cruz.
 Aldea Puentecita N° 2
Escuela "Juan Lara"
 Directora, Profesora Carmen C. Ramírez.
 Aldea La Laguna
Escuela "Pompilio Romero Z."
 Directora, Profesora Irma Julia Díaz.
 Aldea El Ocotalito
Escuela "Carlos A. Meza"
 Directora, Profesora Donatila Hernández
 Aldea San Juan
Escuela "Teodoro S. Avila"
 Directora, Profesora Ela Rodríguez.
 Aldea La Concepción
Escuela "Marcelina Unmeneta"
 Directora, Profesora Adriana Solís.
 Aldea La Aguja
Escuela "Gregorio de León"
 Directora, Profesora Norma Lidia Macedo
 Aldea Plan de Vásquez
Escuela "Presentación Quezada"
 Director, Profesor Edelberto Hernández.
 Aldea Tercales
Escuela "Presentación Centeno"
 Director, Profesor Fabio Núñez Romero
 Aldea Jimia
Escuela "Dionisio Gutiérrez"
 Director, Profesor Santiago Martínez.
 Aldea Coyolar
Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Profesora María de la Cruz Funes.

AVISOS

REGISTROS DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de British-American Tobacco Company Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 805.970, el 17 de mayo de 1960, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no; consistente en una etiqueta circular que lleva en el centro la representación de una cresta que comprende hachas de armas cruzadas y una corona. A uno y otro lado hay líneas paralelas onduladas, siguiendo aproximadamente el diámetro del círculo. Arriba se encuentra la palabra distintiva "Midas", y abajo está la frase "The Tobacco With a Touch of Gold".



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 19 y 29 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe Belge de L'Azote Et Des Produits Chimiques Du Marly, sociedad anónima, domiciliada en 4 Boulevard Piercot, Liège, Bélgica, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

RETRANGOR

para distinguir: productos y especialidades farmacéuticos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que lo contienen, grabándose, imprimiéndose, por medio de etiquetas que se les adhieran y en

cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 19 y 29 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Seven-Up Company, una corporación del Estado de Missouri, manufactureros, domiciliados en 4545 Olive Street, en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

UP

según el clisé; marca que ampara, distingue y protege: bebidas carbonatadas, bebidas sin alcohol, que se venden como refrescos suaves, y jarabes, extractos y sustancias para dar sabor, que se usan para prepararlos; marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, recipientes, bultos y fardos que los contienen, sin distinción de tamaño, diseño o color, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos acostumbrados generalmente en el comercio y en la industria, para todo lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durán". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 19 y 29 J., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Vono Limited, compañía británica, domiciliada en Dudley Port, Tipton, Condado de Stafford, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con los números: 191 312, el 20 de noviembre de 1895, renovada por catorce años, a contar del 20 de noviembre de 1951; 315 753, el 21 de agosto de 1909, renovada por igual período a contar del 21 de agosto de 1951; y 426 254, el 18 de mayo de 1922, renovada por catorce años, a partir del 18 de mayo de 1950; para distinguir: molinillo, inclusive col-

chones y tapicería; consistente en la palabra:

VONO

Y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha primero de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Adolfo Guerrero y Compañía Limitada, constituida bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio principal en Managua, República de Nicaragua, conforme el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

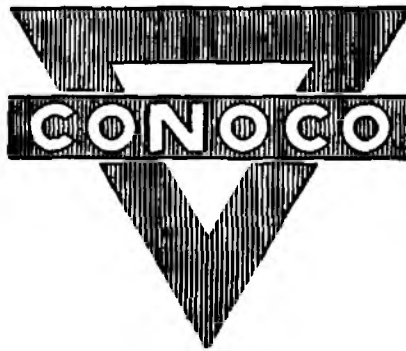
CRISTAL

según el cisé y conforme al adjunto certificado de registro de la marca N° 6097, del 9 de noviembre de 1949, renovada el 9 de noviembre de 1959, inscrita en la Oficina de Patentes del Ministerio de Fomento y Obras Públicas de la República de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege: alimentos, particularmente galletas de todas clases, galletas simples, dulces, de soda, de combinación, biscochos y, en general, pastelería y sus derivados, la que se usa en cualquier forma, tamaño, color, disposición y estilo, y la que se aplica o fija aplicada a los productos mismos o en sus envases, envolturas, cajas y artículos de propaganda por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las demás formas y modos generalmente usados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Home Products Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 22 East 40th Street, ciudad de New York, Estado de New York, Es-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Continental Oil Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 100 South Pine, Ponca City, Estado de Oklahoma, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 566.710, el 11 de noviembre de 1952, por un periodo de veinte años, para distinguir: combustibles para motores de combustión interna, aceites para lámparas, aceites y grasas lubricantes; consistente en la palabra: "Conoco",



escrita sobre una franja superpuesta a un triángulo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 J. 61.

tados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

SPARTASE

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Sandoz AG (Sandoz S. A.), (Sandoz Ltd.), domiciliada en Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 179,829, el 19 de marzo de 1960, por un periodo de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

PONALID

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de

1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 25 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Registro de Marca.—Yo, Carlos Kafie Parada, Licenciado, mayor de edad, casado, de este vecindario, en representación de "Fósforos de El Salvador, S. A." Sociedad Mercantil, constituida conforme a las Leyes de El Salvador y del domicilio de aquella República, comparezco respetuosamente a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica y de comercio, de nacionalidad salvadoreña y de propiedad de aquella Sociedad, registrada a su favor, bajo el N° 7389, en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria, de aquella República, consistente en las palabras: "Caballo Negro",



y la figura de un caballo negro, podrá usarse impresa, estampada o grabada en cualquier color y tamaño y se usará en etiquetas, empaques o envoltorios de cualquier material, así como de su propaganda; sirve para amparar la fabricación y venta de fósforos envasados en cajetillados o expedidos en envoltorios de cualquier material y especialmente de madera, elaborados en aquel país, reservándose el titular el uso exclusivo de dicha marca en cualquier tamaño, colores y for-

mas de leyenda o descripción del producto que ampara. Acompaño el poder suatituido a mi favor, certificación de la marca debidamente autenticado, el contrato de Agencia, cisé y diez ejemplares de dicha marca. Pido que el poder y la certificación se razonen y se me devuelvan.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Carlos Kafie Parada". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 J., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Continental Oil Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 100 South Pine, Ponca City, Estado de Oklahoma, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 521.617, el 28 de febrero de 1950, por un periodo de veinte años, para distinguir: combustibles para motores de combustión interna, aceites para lámparas, aceites y grasas lubricantes; consistente en la palabra:

CONOCO

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Syntex Corporation, una corporación constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, domiciliada en el Edificio Aicia, en la Avenida Justo Arosemena, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

NEO-SYNALAR

según el cisé, marca que ampara, distingue y protege: toda clase de productos químicos, medicinales y preparaciones farmacéuticas en ge-

neral terminados, importados o elaborados localmente o en el exterior, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, envolturas, bultos y fardos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Procter & Gamble Company, una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Ohio, manufactureres domiciliados en 301 East Sixth Street, en la ciudad de Cincinnati, Condado de Hamilton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, la marca de fábrica denominada:

RAPIDO

según el cisé y conforme a la declaración adjunta, marca que ampara, distingue y protege: jabón y un detergente sintético semejante al jabón para uso doméstico y de lavandería, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, envolturas, receptáculos y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Home Products Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 22 East 40th Street, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido

registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARTESIC

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.—Daniel Casco L.” Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 19 y 29 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: “Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Smith Kline & French Laboratories, corporación del Estado de Pennsylvania, domiciliada en 1530 Spring Garden Street, ciudad de Philadelphia en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 698.306, el 5 de octubre de 1954, por un período de veinte años, para distinguir: preparaciones analgésicas; preparaciones medicinales y farmacéuticas; consistente en la palabra:

ECOTRIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de Junio de 1961.—Daniel Casco L.” Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 19 y 29 J. y 10 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: “Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Organon, domiciliada en Kloosterstraat 6, Oss, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 139.051, el 9 de noviembre de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y para uso veterinario; consistente en la palabra:

DEXABOLIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los

productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1961.—Daniel Casco L.” Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 19 y 29 J. y 10 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: “Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Organon, domiciliada en Kloosterstraat 6, Oss, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 121.400, el 6 de abril de 1955, por un período de veinte años, para distinguir: medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y para uso veterinario; consistente en la palabra:

RAUBALGINE

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1961.—Daniel Casco L.” Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 19 y 29 J. y 10 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: “Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Schering Aktiengesellschaft, domiciliada en Berlin, Alemania, con la consderación debida, comparezco pidiendo el registro y depósito, basado en el registro de origen N° 646.292 e Internacional N° 175.003, de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

KIRON

que le sirve para distinguir, amparar y expender sus productos que fabrica: medicamentos, productos químicos para la cura e higiene, drogas farmacéuticas, emplastos, gasas para vendajes, medios para exterminar animales y plantas, bactericidas y medios de esterilización (desinfectantes) conservantes para comestibles; dicha marca se usa impresa, grabada, en cualquier color, tipo o tamaño, y se

aplica a los productos, empaques, envases, cajas, y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño el poder razonado, para que se me devuelva, las diez etiquetas, y demás documentos requeridos, rogando el trámite y en su oportunidad, el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes”. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, 19 y 29 J. y 10 J. 61.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero, del departamento de Olancha, hago saber: que don Petronillo Chandias, presentó escrito solicitando título supletorio, del siguiente inmueble: Una casa, situada en esta ciudad, en el barrio de San José, construcción de bahareque, cubierta de tejas, de nueve varas de frente, por cuatro de ancho, corredor hacia el interior, del mismo largo de la casa, en un solar que mide treinta y dos varas lineales y una cuarta de Oriente a Poniente, por el costado Sur; sesenta y cuatro varas de Norte a Sur, por el rumbo Poniente; veintidós varas y media, de Oriente a Poniente, por el rumbo Norte; y treinta y dos varas de Norte a Sur, por el rumbo Oriental. Tienen los inmuebles, los límites siguientes: Al Norte, propiedad de José M^o Rodríguez; al Sur, propiedad de Héctor Pizaty Aguilar, calle por medio; Oriente, casa de Wilfredo Henríquez; y al Poniente, propiedad de Luis Gallo. Que la hubo a sus propias expensas desde 1949, es poseedor. No es terreno nacional ni ejidal, ni hay pro indivisión. Ofrece el testimonio de Alejandro Sarmiento, José M^o Hernández García y J. Antonio Navarro, de esta ciudad donde están. Se manda a publicar por tres veces, una cada treinta días.—Juzgado, 11 de mayo de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srlo. 19 J. y 19 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha once de abril del presente año, se ha presentado ante este Juzgado, la señora Francisca Saigado Mendoza de Ponce, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y de este vecindario, solicitando título supletorio, sobre los inmuebles siguientes: “Una casa de habitación, situada en el barrio de la Soledad de esta ciudad, compuesta de una pieza, de paredes de adobe, techo de teja, enadrillada, que mide ocho varas de largo, por cuatro de ancho, con una cocina anexa de los mismos materiales, que mide seis varas de largo, por cuatro y media de ancho. Otra casa de habitación, situada en el mismo barrio de la Soledad, contigua a la anterior, compuesta de una pieza que mide nueve varas de largo, por cuatro de ancho, de adobe, techo de teja y piso de tierra, con una cocina anexa de la misma construcción, que mide cuatro varas de largo, por cuatro de ancho, teniendo ambas casas un solar que mide,

peco más o menos, treinta varas de largo por quince de ancho, cubiertas de árboles frutales. Tienen además ambas casas un pequeño corredor al frente, y limita: Al Norte, con casa y solar de Cleotilde Grández Jiménez, mediando calle; al Sur, propiedad de difa Ramona v. de Uclés; al Este, casa de don Mariano Raudales Colindres; y al Oeste, casa de herederos de don Francisco Mancada”. Que dichos inmuebles los estima en la cantidad de L.700.00, setecientos lempiras. Que ha estado en quietud, pacífica y no interrumpida posesión por más de diez años, agregando la de sus causas habientes; que no hay otros poseedores pro indiviso y que careciendo de título de dominio inscrito, solicita por este medio título supletorio, para el objeto de tener título inscrito. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Yuscarán, 4 de mayo de 1961.

F. B. MARTÍNEZ, Srlo. 19 J. y 19 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil Seccional, al público hace saber: que el día nueve de febrero del presente año, doña Trinidad Zelaya de Peña, viuda, agricultora y ganadera, mayor de edad, hondureña y vecina del municipio de Choloma, con residencia en el lugar denominado “Rondon de Alfredo” de la misma jurisdicción, se presentó a este Despacho, solicitando que se le extienda título supletorio, sobre el inmueble siguiente: Predio Rústico, denominado Hacienda “La Trinidad”, situado en el lugar denominado “Rondon de Alfredo” en el municipio de Choloma en el departamento de Cortés, cuyos límites y colindancias son: Al corriente Norte, terrenos de don Eleuterio Bonilla; al Sur, terrenos del General Filiberto Díaz Zelaya; al Este, pantanos de dueños desconocidos, Río Chamelcón de por medio; y al Oeste, con terrenos del General Filiberto Díaz Zelaya, don Fidel Portillo con Ulises Hernández y don José Cantarero. Dicho predio tiene una extensión superficial de (209.74 Has), doscientas nueve hectáreas y setenta y cuatro centésimas; equivalente (300.82 Mz.), trescientas manzanas ochenta y dos centésimas; las cuales se encuentran completamente cercadas con alambre de púas, de tres o cuatro hilos; cultivada en toda su extensión con pastos artificiales para la ganadería, algunas zonas cultivadas con cítricos, piñas, plátanos y otros árboles frutales. La peticionaria aduce haber estado en posesión por más de diez años, de manera quieta, pacífica y sin interrupción y con ánimo de dueño y propone como testigos a los señores, don Macario Irías, soltero; don Carlos Echeverri, soltero; don Hilario Pagán, casado; todos mayores de edad, hondureños, propietarios de bienes muebles e inmuebles, y vecinos del municipio de Choloma; y en su defecto a los señores, don Selvin Peña, casado; don Roque Mata, casado; y don Pedro Cobes Camino, casado e Ingeniero Civil; todos mayores de edad, hondureños, propietarios de bienes muebles e inmuebles y vecinos del municipio de Choloma.—San Pedro Sula, 13 de marzo de 1961.

S. B. FUNKE, Srlo. 19 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras, del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que en esta fecha, se presentó a este Despacho don Alfonso Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y ganadero, y vecino de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y residente en su hacienda “El Jicaro”, compración municipal de Quimistán, de este departamento, solicitando título supletorio, de un lote de terreno como de ciento cincuenta manzanas de extensión superficial, del cual ha estado en quietud, pacífica y no interrumpida posesión, hace más de treinta años, al cual ha denominado desde la fecha que lo adquirió con el nombre de “Vegas de Vado Hondo”, y así es conocido públicamente; es de naturaleza rústica, pues se trata de zacateras que en su totalidad ha cultivado, encontrándose situado a inmediaciones de Quimistán, de este departamento e inmediato a su hacienda “El Jicaro”, con la cual forma un solo cuerpo. El terreno “Vegas de Vado Hondo”, lo adquirió como de su propiedad, con motivo de que el año de mil novecientos treinta, los límites de lo que ahora es su hacienda “El Jicaro”, que por entonces pertenecía a M. López y Compañía y después a don Ismael Rápalo, de quien lo adquirió, se encontraba confundida con esta hacienda, por lo cual, antes de comprarla el peticionario, gozaba de esa posesión quieta, pacífica y no interrumpida, siendo esta la razón por la cual, no existe del terreno “Vegas de Vado Hondo”, a que se refiere, título alguno inscrito, y siendo que dicha posesión la ha venido disfrutando exclusivamente, tampoco tiene poseedores pro indiviso. Todo el terreno tiene acotaciones naturales, excepte por el rumbo Sur y Este, que tiene cercas de alambre de púas. El señor Alfonso Rodríguez, ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida del lote de terreno de que se ha hecho relación, desde hace más de treinta años, y para establecer esos extremos, ofrece la testifical de los señores: José Luciano Paz, Ernesto Acosta y Manuel Jerezano, los tres mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de Quimistán. Y en cumplimiento de lo mandado en auto de esta fecha, se publica el extracto de la solicitud, en el periódico oficial La Gaceta y en carteles fijados en la Tabla de Avisos de este Juzgado.—Santa Bárbara, 16 de mayo de 1961.

MEDARDO REYES T. Srlo. 19 J. y 19 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancha, hago saber al público: que en esta fecha, ha presentado solicitud don Juan Pablo Meza, vecino de esta ciudad, solicitando se le extienda título supletorio, del siguiente inmueble: Un terreno potrero, acotado con alambre espigado a tres hilos y a cuatro hilos, situado en la aldea de Panuaya, de este municipio, adquirido y hecho a sus propias expensas, hace más de diez años, habiendo estado quieto y pacíficamente y no interrumpida posesión, cultivado con pasto artificial, de extensión superficial, formando un polígono o figura irregular, cuyos lados miden: el del rumbo Norte, 606 varas; el del rumbo Sur, 406 varas; el del rumbo Este, 265 varas; uno hacia el rumbo Sur Este, 226 y media varas

uno de los lados del Oeste, 124 varas; otro de los lados hacia el mismo rumbo, 160 varas; y un pequeño tramo, hacia el rumbo Oeste de dicho potrero, se extiende de Este a Oeste, mide 48. Limitando: al Norte, con Río Juticalpa y labranzas de Arcadio Romero; al Sur, con potrero de Arcadio Romero, cementerio de la aldea y camino viejo de ésta a Tegucigalpa; al Este, con el mismo camino y cafetal de Humberto Romero; y al Oeste, cafetal y potrero de Arcadio Romero. Ofrece probar con los testigos, Juan Angel Cardona, José María Mejía y Domingo Mayorquín. Lo representa el abogado Ismael Zapata Cáliz. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para los fines de ley.—Juticalpa, 3 de abril de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIZ,
Srío.

19 J. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintinueve de junio entrante, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa de bahareque, cubierta de teja, dividida en dos piezas de cinco varas en cuadro cada una, con su respectivo corredor y dos cocinas, la cual mide veintiuna varas de frente y cincuenta varas de fondo, y tiene los límites siguientes: al Sur, con propiedad que fué de don Tomás A. Lozano; al Este, con propiedad de herederos de doña Manuela Cardoza de Reyes; y al Poniente, con propiedad de Filomena Ordóñez T. de García y José González, Avenida 7ª de por medio". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de R. Aristides Planas O., bajo el número 237, folios del 295 al 296 del tomo 117 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor R. Aristides Planas O., es en deberle al señor Asiselo Osorio L. Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de diez mil lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1961.

LUIS PINEDA BATRES,
Secretario.

Del 6 al 29 J. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras
Públicas y Comunicaciones

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes treinta de junio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: un solar situado en la Avenida Central del Barrio Morazán, de este Distrito Central, que mide cinco varas de frente por veinte de fondo, sobre el cual ha construido una pieza, paredes de adobe, un cuarto, una cocina, una pieza adicional y servicio sanitario; todo cubierto de tejas, con estos límites: al Norte, casa de Carmen Calona, hoy de Ramona Fortín; al Sur, la de Bertha Silva; al Este, propiedad de Julio Palma; y al Oeste, Avenida Morazán. El inmueble anteriormente descrito, se encuentra a favor de la señora Adilia Carías P., bajo el número 127, folios del 127 al 128, del Tomo 11 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Adilia Carías P., es en deberle al señor Luis M. Coello Ramos, y fue valorado por los peritos nombrados, para tal efecto, en la cantidad de cinco mil ochocientos lempiras.—Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.
Secretario.

Del 19 al 23 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día martes veintisiete de junio en curso, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar, calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras (L. 12.602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se ad-

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

vierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Srío.

Del 3 al 26 J. 61.

Denuncio de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas de Cortés, en acatamiento a lo preceptuado en el Artículo 8º del Código de Procedimientos Agrarios vigente, al público hace saber: que el señor Fuad Jarufe, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y vecino de Choloma, se ha presentado a esta Oficina denunciando para obtener su dominio pleno, un lote de terreno nacional, que tiene una extensión superficial de 100 manzanas, poco más o menos, el que está ubicado en el lugar generalmente conocido como "La Funes", jurisdicción de Choloma y cuyos límites son los siguientes: al Norte, con posesión de José María Ramos; al Sur, con posesión de Juan Chávez; al Este, con carretera de por medio y posesión del señor Andrés Flores; y al Oeste, con posesión del señor Alfonso Bonilla. Este lote está situado a más de 40 kilómetros del mar en línea recta. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 23 de mayo de 1961.

JOSÉ IZAGUIRRE,
Administrador de Rentas.

19 y 29 J. 61.

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Solette Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21, rue Jean-Goujon, París (8e), Francia, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente expedida en dicho país, con el número 1.075.117, el 14 de abril de 1954, por un período de veinte años, para el invento denominado: NUEVOS DERIVADOS DE LA PHENOTHIAZINA Y PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN, del cual acompaño el certificado de registro debidamente legalizado, y descripciones y reivindicaciones, por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y, en su

oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1961.—Daniel Guiso L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
19 J., 19 J. y 18 A. 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Despacho, con fecha trece de junio del corriente año, dictó sentencia declarando a María del Carmen y María Alejandrina Romero, herederas ab intestato por derecho de representación de su padre, el señor Eligio Romero, quien falleció el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, de su tío, el señor Salvador Romero Ordóñez, quien falleció el treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, y a Petrona y Mercedes Romero, por derecho propio de su hermano legítimo, el señor Salvador Romero Ordóñez, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1961.

ORLANDO E. CÁRAMO T.,
Srío.

19 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando a Basilio Gómez Carías, heredero ab intestato de su difunta esposa legítima, la señora María Antonia Carías Ramírez, quien falleció el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1961.

ORLANDO E. CÁRAMO T.,
Srío.

19 J. 61.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Sulzo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios